Testimonio

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y QVATRO.

En la Villa de Bivana Sala Capitular y de Cabildo a diez dias del mes de Julio de mil setecientos y quarenta años Segun el orden y Justicia que tiene de su Md. dicha Villa como lo tiene de su Md. sus Bassallos para hacer Cosas de Cabildo al Servicio de ambas Mag.des y esas almas los S.res Dn Joseph de Leyte y Nuñez de Abg.do de los R.s Consejos Alcalde mayor y Capitan de Aguera de dicha Villa Vasallo de dhos Mag.des — Dn Juan Lanes Cañovas Alferez mayor — Dn Gines de Cañovas Sanchez Alcalde de Prov.a 2.da — Dn Simon Diaz Salon Abog.do de dhos R.s Consejos — Dn Juan de Cañovas Vrrea — Dn Diego de Castilla Ramirez de Arellano Feldan — Dn Pasqual Diaz Sanchez todos Regidores Capitulares de dicho Concejo — Dn Juan de Cayuela Andres Jurado de dicha — Y estando en dho Dn Pasqual Diaz Vrrea Procurador Sindico del Comun de dicho Concejo Leydo dando asi fundo dhos S.res como dal concejo a Cuyo dazon lo Sig.de

Fueron de Ayuntam.to Se Confirio Sobre los medios de aprovechar los mas del Vezindario y Nueba forma del Repart.to de mill.s Sig.

Sembro por